

AUTORIZA TRATO DIRECTO "ASESORÍA PARA LA INSPECCION TÉCNICA DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO -QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.145

DALCAHUE, 15 de Julio de 2021.-

VISTOS: El artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminase anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 14/07/2021 que acepta renuncia voluntaria y pone término al contrato, El informe del ITO de fecha 08/07/2021, la carta de fecha 29/06/2021 que comunica la renuncia voluntaria del consultor Sr. Arturo Onofre Concha Avendaño, el Decreto Alcaldicio Nº 994 de fecha 01/06/2021 que aprueba contrato a suma alzada, el contrato a suma alzada de fecha 28/05/2021, el Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25/05/2021 que autoriza trato directo, el Decreto Alcaldicio Nº 736 de fecha 23/04/2021 que aprueba el contrato, el contrato a suma alzada de fecha 22/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 20/04/2021 que autoriza trato directo, el Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 04/03/2021 que aprueba acta de término de contrato a suma alzada "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue", el acta de término de contrato de fecha 04/03/2021, el decreto alcaldicio Nº 387 de fecha 01/03/2021 que pone término administrativo y en forma anticipada al contrato a suma alzada, el ordinario de alcaldía N° 58 de fecha 19/01/2021, el informe del ITO de fecha 18/01/2021, el decreto alcaldicio N° 1.772 de fecha 26/11/2020 que aprueba contrato, el contrato a suma alzada de fecha 26/11/2020, el correo electrónico de la empresa de fecha 23/11/2020; que informa datos del profesional que realizará la asesoría, el decreto alcaldicio N°1.682 de fecha 12/11/2020 que adjudica la licitación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 30/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.352 de fecha 10/09/2020 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 10/03/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Nº 07 de fecha 13/01/2020; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración v Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista Sr. Danilo Solís Solís, C.I. Nº por la suma de \$ 7.100.000.- (Siete millones cien mil pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 142 días corridos, con el objeto de realizar la Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue".

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Illustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8 y el contratista Sr. Danilo Solis Solis, C.I. Nº , con el objeto de que realice la Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue".

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

> > JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DE LA COMUNA

ALCALDE DALCAHUE

PALCAHUE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

Distribución:

MUNIC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan